



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

I. Municipalidad de
Vallenar

DECRETO EXENTO N°: 4018 /

Vallenar, 12 JUL 2012

VISTOS:

La solicitud de aporte presentada por el Instituto de Educación Popular Centro de Acogida Maravilla, la necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro, Acuerdo N°100 de fecha 17 de Mayo de 2012 del Honorable Concejo Municipal y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébase en todas sus partes convenio de Aporte según detalle:


Instituto de Educación Popular Centro de Acogida Maravilla,
Representante legal doña Aline Bruneau Massicotte

El Aporte es de \$100.000 mensuales, desde Mayo a Diciembre de 2012.

2°.- El gasto antes señalado será imputado al Item 215-24-01-006-000 voluntariado del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- Las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA



Distribución:

- Interesada
- Dir. Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Arch. Of. De Partes. /

CTR/NFR/PPC/vap.